



Expte. **C-445-18 CONCEJAL TERRILE ARTURO – BLOQUE CAMBIEMOS** – Proyecto de Comunicación –Ref: Solicitar a Dirección de Parques y Arbolado Público y a Tribunal de Faltas Municipal informe sobre cumplimiento Ordenanza 8089/14 Plan Regulador Municipal de Arbolado Público.-

**VISTO:**

La sanción de la Ordenanza 8089/14 referido a creación "Plan Regulador municipal de Arbolado".-

**Y CONSIDERANDO:**

- \* El crecimiento demográfico y habitacional en el Partido de Pergamino entre 2014 y 2018 y su proyección de crecimiento para el 2020.-
- \* La formulación de un ambicioso proyecto de conservación, protección, preservación y desarrollo del arbolado público en el Partido de Pergamino plasmado en la ordenanza 8089/14.-
- \* La necesidad de relevar el avance y logros de objetivos y metas propuestas en la elaboración de la Ordenanza de origen.-
- \* Que podrían haberse creado políticas fuera de lo establecido en la Ordenanza 8089/14.-
- \* Que desde el gobierno provincial se habría recibido apoyo logístico y económico.-
- \* Que aquellos árboles que por su valor histórico, natural, cultural o estético deben preservarse, adoptando todas las medidas necesarias y posibles que aseguren la supervivencia de los ejemplares.-
- \* Que se desconoce si las infracciones, son investigadas y eventualmente sancionadas por la Justicia de Faltas Municipal, quien está obligada a informar anualmente en el mes de diciembre, el total de las actas labradas, como lo recaudado por multas, cuyas sumas se destinan a un "Fondo de Reforestación" para la ciudad, para ser utilizado en el año entrante.-
- \* Que es una normativa por muchos desconocida e ignorada para su cumplimiento y se advierte la necesidad de potenciar campañas de difusión tendientes a poner en conocimiento de la población sobre sus contenidos y el derecho a participar y exigir las conductas activas que la ley prevé, principalmente aquella relativa a la necesidad de prever en el presupuesto municipal los recursos, para satisfacer las metas, objetivos y obligaciones impuestas.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 30 de octubre del 2018, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

**COMUNICACION:**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar a la Dirección de Espacios Verdes Públicos , que informe a este ----- Honorable Cuerpo, en relación a la Ordenanza 8089/14 y su correspondiente reglamentación lo siguiente:

I. si se ha cumplido con las distintas etapas de gestión de recuperación y mejoramiento del arbolado público, en especial el relevamiento con inventario total del arbolado público del partido de Pergamino.-

II. Si se han elaborado Campañas de Educación Ambiental en escuelas públicas.

III. Si se han elaborado los informes anuales de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza de referencia.

IV. Si periódicamente se han implementado campañas de desinfección del arbolado público.

V. Si el Consejo de Arbolado Municipal, se encuentra integrado y desarrollando sus funciones.

VI. Si se encuentra constituido el Fondo Forestal, y en su caso integración financiera o económica.-

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar a Justicia Municipal de faltas indique en cumplimiento de la Ley ----- 12.276 (artículo 13) "El Tribunal de Faltas deberá informar anualmente en el mes de diciembre, el total de las actas cobradas y el monto total de las mismas, quedando lo recaudado en este concepto como "Fondo de Reforestación" para la ciudad, a usar en el año entrante" el total de las actas labradas, durante años 2014 al 2017 y su correspondiente recaudación.-

**ARTÍCULO 3:** Informe a este cuerpo deliberativo cualquier otro tema de interés que la ----- dirección de Arbolado considere de interés para la observación y correcto funcionamiento de la Ordenanza de Plan Regulador Municipal de Arbolado motivo por el cual se solicita el presente informe.-

**ARTÍCULO 4:** Los vistos y considerandos forman parte integrante del presente.-  
-----


**ARTÍCULO 5:** De forma  
-----

PERGAMINO, 31 de octubre de 2018.-

**COMUNICACIÓN N° 3237/18**

  
DIEGO BASANTA  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO



  
EDDO A. PASCOT  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO